Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5405 - Decreto № 1842 DECLÁRASE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y EDUCATIVO AL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA, MARIO ZAMBONINI

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Patrimonio Histórico, Cultural y Educativo al «Conservatorio de Música Mario Zambonini» de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes, debe adoptar las medidas necesarias para que el «Conservatorio de Música Mario Zambonini» cuente con un lugar adecuado y propio para desarrollar sus actividades.

ARTÍCULO 3°.- El Patrimonio del Conservatorio mencionado debe ser protegido con los elementos necesarios que garanticen su buen estado de conservación.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa